GOBIERNO DEL MAULE
¡Se vive mejor!

**ORD.: N°430 /**

**ANT.:** Ord. N° 2035, de fecha 14.08.2026 del Sr. Gobernador Regional.

**MAT.:** ACUERDA OTORGAR PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE A ACTA DE EVALUACION AMBIENTAL N° 477 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO QUE SE INDICA

/

**TALCA,** 19 de Agosto de 2026.

**DE: SECRETARIO EJECUTIVO - CONSEJO REGIONAL DEL MAULE**

**A : SR. GOBERNADOR REGIONAL DEL MAULE**

1.- Junto con saludarle cordialmente, me permito comunicar a Usted que el Consejo Regional del Maule, en la Sesión Ordinaria N° 889, realizada el día de ayer, previo informe presentado por la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, tal como se detalla en el Acta, acordó otorgar pronunciamiento favorable al Acta de Evaluación Ambiental N° 477 que corresponde al siguiente proyecto.

| Proyecto | Titular | Comuna | Tipo | Acta |
|---|---|---|---|---|
| Proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS),EN Subestación Eléctrica Panguilemo, Ríos de Mérida | Ríos Chile Nirivilo SpA | Talca | DIA | 477 |

2.- Lo anterior, para los fines que correspondan.

Saluda atentamente a Usted.,

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

**JUAN PAULO SOTO GARCES**
**SECRETARIO EJECUTIVO**
**CONSEJO REGIONAL DEL MAULE**

**JPSG/.jpc-.**
**DISTRIBUCIÓN:**
- SR. GOBERNADOR REGIONAL DEL MAULE
- SR. ADMINISTRADOR REGIONAL GORE
- SR. JEFE DIDESO GORE
- SRA. JEFA DIPLADE GORE
- SR. JEFE DIPIR GORE
- SRA. JEFA DIT
- SR. JEFE DIFOI GORE
- SRA. JEFA DAF GORE
- UNIDAD DE CONTROL GORE
- UNIDAD JURIDICA GORE
- ARCHIVO 004/2026 CORE
- SECRETARIA EJECUTIVA CORE

RECIBIDO
Registro N° 7779
Fecha: 19 AGO. 2026
Unidad Gestion de Documentos
Gobierno Regional del Maule

GOBIERNO DEL MAULE
¡Se vive mejor!

**ORD.:** Nº 2035 /

**ANT.:** Oficio Ord. N° 202607102160 de 31.07.2026 del Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Maule.

**MAT.:** Solicitud del pronunciamiento de los artículos 8° inc. Tercero y 9° ter de la Ley 19.300, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto que se indica.

**ADJ.:** Acta N° 477 de evaluación de proyecto.

**TALCA,** 14 AGO. 2026

**DE : PEDRO PABLO ALVAREZ SALAMANCA RAMÍREZ**
**GOBERNADOR REGIONAL DEL MAULE**

**A : JUAN PAULO SOTO GARCES**
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO REGIONAL DEL MAULE**

Junto con saludar, hago envío del Acta de Evaluación Ambiental para ser tratadas en comisión de Medio Ambiente y Turismo de Consejo Regional del Maule.

| Proyecto | Titular | Comuna | Tipo | Acta |
|---|---|---|---|---|
| Proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS), en Subestación Eléctrica Panguilemo, Ríos de Mérida | Ríos Chile Nirivilo SpA | Talca | Adenda DIA | 477 |

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
GOBERNADOR REGIONAL
CHILE

**PEDRO PABLO ALVAREZ SALAMANCA RAMÍREZ**
**GOBERNADOR REGIONAL**
**GOBIERNO DEL MAULE**

CONSEJO REGIONAL DEL MAULE
Nº INGRESO:
FECHA: 14/08/2026

LVV/AMH/CMP
DISTRIBUCIÓN:
- La indicada
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- UGD

CONSEJO REGIONAL ★ REGION DEL MAULE ★ SECRETARIO EJECUTIVO

# Acta de Evaluación N° 477.

**Proyecto:** "Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS), en Subestación Eléctrica Panguilemo, Ríos de Mérida."

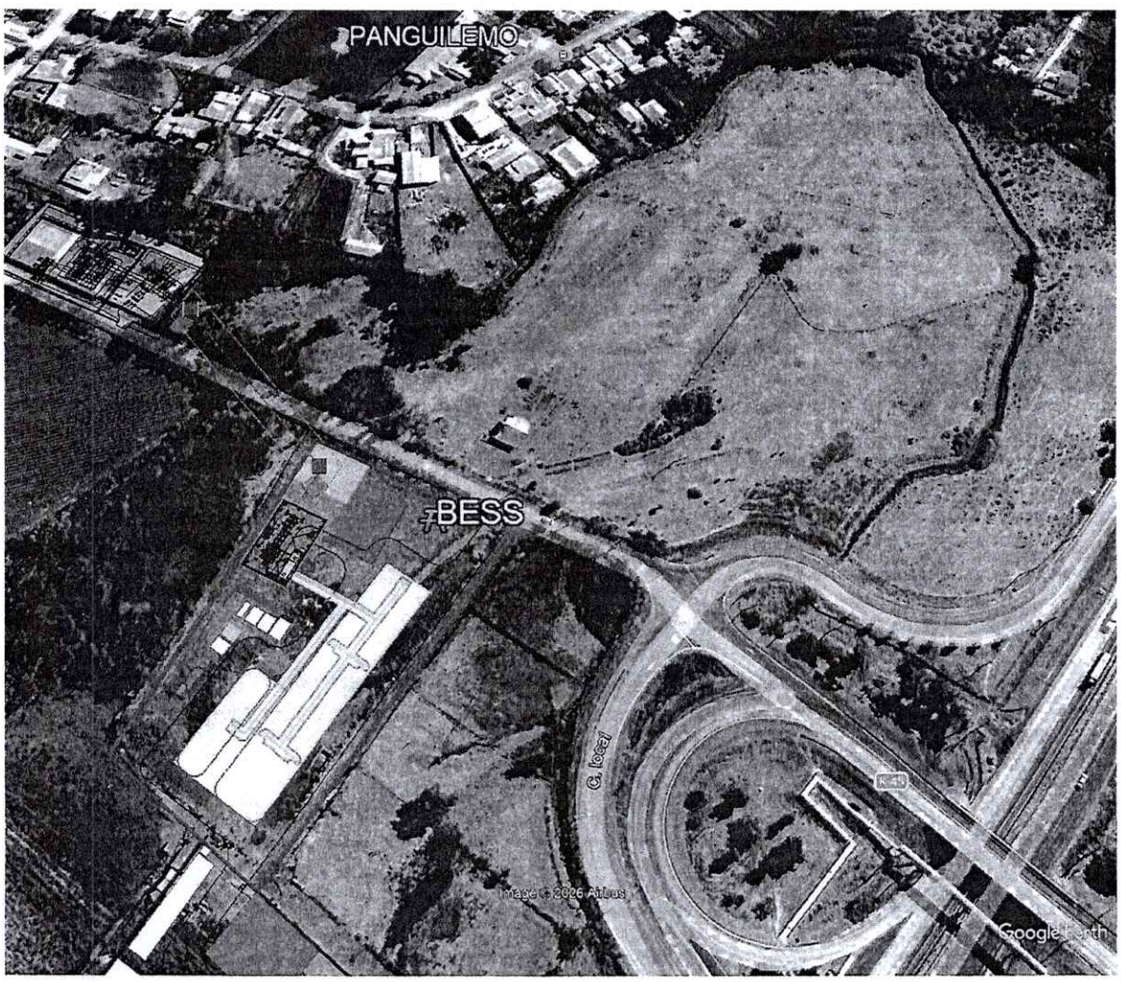
**Titular:** Ríos Chile Nirivilo SpA

**Comunas:** Talca

**Tipo de Proyecto:** b.2) Se entenderá por subestaciones de líneas de transmisión eléctrica de alto voltaje aquellas que se relacionan a una o más líneas de transporte de energía eléctrica y que tienen por objeto mantener el voltaje a nivel de transporte.

**Monto de Inversión:** $55.3M USD

**Localización del Proyecto:** sector Panguilemo, comuna de Talca. Región del Maule.

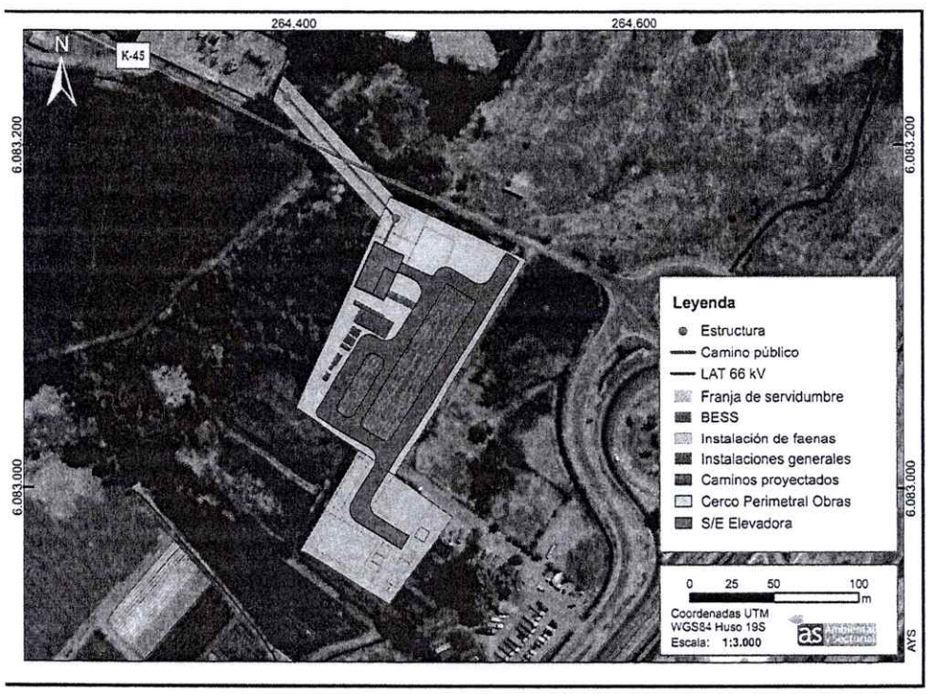



**Objetivo del Proyecto**: Contribuir a la flexibilidad operativa, seguridad, suficiencia y eficiencia económica del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), mediante la construcción y operación de un sistema de almacenamiento de energía en baterías BESS. Este sistema permite almacenar energía eléctrica durante períodos de baja demanda o cuando exista un excedente de generación, para luego liberarla en momentos de alta demanda o ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico. El sistema de almacenamiento propuesto corresponde a la modalidad Stand Alone, es decir, se trata de una instalación autónoma que se conecta directamente al SEN, sin estar asociada a una planta de generación propia. Su operación se basa en el intercambio bidireccional de energía con la red, permitiendo tanto la carga como la descarga de energía según las condiciones del sistema.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DEL MAULE

**Superficie**: La superficie en la cual se emplazarán las obras temporales y permanentes del Proyecto será de aproximadamente 1,7 ha, lo que comprende el área de obras permanentes, (Sistema BESS, subestación elevadora, línea de alta tensión, camino de acceso entre otros) y el área de instalación de faena.
Cabe precisar que en el área de obras permanentes (1,3 ha) se emplazan las Plazas de Tendido N°1 y N°2, obras temporales que por sus características deben ser emplazadas en el área donde se habilitará la Línea de Alta Tensión

**Descripción del Proyecto: C**onsiste en la construcción y operación de una planta de almacenamiento de energía que opera mediante el uso de baterías el que se denomina BESS (Battery Energy Storage System). Esta planta tendrá una capacidad de 50 MVA con una energía nominal de la central BESS de 240 kWh (4 horas). Además, considera la construcción de una subestación elevadora, la que contendrá un transformador 20/66 kV de 50 MVA. Esta permitirá la conexión al SEN mediante la construcción de una línea en 66 kV de 0,12 km aprox. a la Subestación Eléctrica S/E Panguilemo.




Plano del proyecto

La S/E Panguilemo forma parte del Sistema Eléctrico Nacional y tiene como finalidad proveer de suministro energético a la comuna de Talca. Se aclara que el presente proyecto no introducirá cambios a la Subestación Panguilemo existente, ya que posee capacidad disponible y un paño existente para la conexión. La modalidad de la planta de almacenamiento de energía con baterías BESS, es del tipo Stand Alone, el que se caracteriza por ser un sistema de acumulación de energía (carga y descarga) independiente, esto quiere decir que no dispone de su propia fuente de generación de energía. La energía necesaria para el funcionamiento del sistema BESS será obtenida del Sistema Eléctrico Nacional mediante la conexión del proyecto a S/E Panguilemo. La energía almacenada será despachada al SEN mediante la misma conexión. Durante la carga (retiro) se toma electricidad de la red en corriente alterna, se convierte a corriente continua en los conversores (PCS) y se almacena en las baterías de ion litio (ESS). A su vez, para la descarga la energía almacenada en corriente continua se vuelve a convertir en corriente alterna para su inyección a la red.

**ANALISIS SOBRE LOS ARTÍCULOS 8° INCISO TERCERO Y 9° TERCERO DE LA LEY N° 19.300.**

**COMPATIBILIDAD TERRITORIAL.**

Plan Regulador Comunal Talca, la zona de emplazamiento del proyecto se encuentra área urbana en U-19 infraestructura e industria.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DEL MAULE

Uso Permitido:

- EQUIPAMIENTO Comercio, Deportes, Salud, Seguridad, Servicios, Social;
- ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Inofensivas, Molestas;
- INFRAESTRUCTURA Transporte, Sanitaria, Energía.

Uso Prohibido:

- TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. En forma expresa se prohíbe el destino Vivienda.

Plan Regulador Intercomunal Talca, la zona de emplazamiento del proyecto se encuentra en área urbana normada por el plan regular comunal de Talca.

**RELACION CON POLITICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL**

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO MAULE 2042

El proyecto en evaluación "Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS), en Subestación Eléctrica Panguilemo, Ríos de Mérida" se relaciona desde el punto de vista ambiental con el siguiente objetivo estratégico de la ERD MAULE 2024.

Objetivo III.7: Impulsar la transición energética a través de la incorporación de tecnologías que permitan la generación de una matriz energética con fuentes renovables que posibilite cambios en los modelos de producción, distribución y consumo de energía.

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO:**

El Gobierno Regional del Maule en virtud de los Art. 8° y 9° ter de la Ley 19.300 y los Art. 33 y 34 del D.S N°40/2012 de Ministerio de Medio Ambiente, establece que la intervención a realizar por el proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS), en Subestación Eléctrica Panguilemo, Ríos de Mérida.

a) Es compatible con los instrumentos de planificación territorial (PRC Talca; PRI Talca) analizados según el alcance geográfico correspondiente.

b) Se relaciona desde el punto ambiental con la Dimensión Territorio y Medioambiente de la Estrategia Regional del Desarrollo Maule 2042, específicamente con el objetivo III.7. Debiéndose responder a las siguientes observaciones:

1.- Campos Electromagnéticos (CEM), **Identificación de Fuentes Generadoras y Receptores Sensibles**

- Se solicita al titular asegurar que la caracterización de las fuentes generadoras, específicamente el **Sistema BESS**, la **Subestación Elevadora** y la **Línea de Alta Tensión (66 kV)** considere no solo los valores promedio, sino los escenarios de máxima carga operativa para evitar riesgos en la población.
- Validar que las viviendas y zonas de tránsito habitual de la localidad de Panguilemo, situadas en la periferia del proyecto, mantengan niveles de exposición al Campo Eléctrico inferiores a los **5 kV/m** y al Campo Magnético menores a **100 µT**

**2.- Efectos Acumulativos y Sinérgicos**

Considerando que el proyecto se conecta a la **Subestación Panguilemo existente**,

- El titular debe demostrar que la superposición de los campos generados por la nueva infraestructura y la subestación preexistente no genera "puntos calientes" de radiación en los límites del predio.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DEL MAULE

- La evaluación no debe ser aislada, se requiere un modelo que integre la emisión conjunta de la LAT existente y la proyectada, garantizando que el efecto sinérgico no sature la capacidad de absorción del entorno inmediato a los receptores sensibles.

Medidas de Mitigación y Control

- Establecer mediciones post-operativas en los puntos de mayor cercanía a asentamientos humanos para verificar que la atenuación natural de los campos se cumple según lo proyectado en los modelos teóricos.

**3.- Potencial de contacto eléctrico en caso de falla estructural o corte de conductores sobre el canal subderivacion Panguilemo**

- Garantizar que el interruptor tripolar de 66 kV y los relés de protección asociados cuenten con tiempos de despeje de falla rápidos. Esto asegura que, ante un contacto del conductor con el agua o la estructura del canal, la línea se desenergicen instantáneamente, minimizando el riesgo de electrocución o gradientes de potencial peligrosos para la población o animales que se encuentren en las cercanías.
- Aumentar los factores de seguridad mecánica en las estructuras de anclaje adyacentes al canal para prevenir el desprendimiento de conductores ante eventos climáticos extremos.
- Bajo el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, el titular debe establecer un protocolo de comunicación inmediata con los encargados del canal y la comunidad local en caso de detección de falla a tierra en el tramo del cruce.
- Instalar señalética visible en las riberas del canal advirtiendo sobre la presencia de líneas aéreas de alta tensión y prohibiendo actividades que puedan comprometer la distancia de seguridad bajo los conductores.

En virtud de lo expuesto, El Gobierno Regional del Maule se pronuncia disconforme con la declaración de impacto ambiental del proyecto "Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS), en Subestación Eléctrica Panguilemo, Ríos de Mérida.", presentado por el titular Ríos Chile Nirivilo SpA . Condicionado a dar respuesta a las observaciones formuladas en la presente acta de evaluación, con el objetivo de prevenir o mitigar efectos adversos sobre algún componente del medio ambiente.

**PRONUNCIAMIENTO ADENDA**

En relación a las observaciones indicadas en Acta N° 470, aprobada en sesión ordinaria N° 882 de fecha 05.05.2026 del Consejo Regional del Maule; el "Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones a la DIA (ICSARA) de fecha 18.05.2026 emitido por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Maule y su ADENDA de 30.07.2026 presentada por el Titular del "Proyecto Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS), en Subestación Eléctrica Panguilemo, Ríos de Mérida". Una vez analizado y revisado el documento, se estable que este contiene la subsanación a las observaciones emitidas por este Servicio, por lo cual que se pronuncia conforme con la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto.

**Olaya Martínez Piña**
**División de Planificación y Desarrollo Regional**
**Gobierno Regional del Maule**

**Talca, 12 de agosto de 2026**